

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO  
P R E S E N T E:**

La que suscribe **MARÍA ELENA RIVERA ESTRADA**, en mi carácter de Regidora del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 73, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 10 y 41, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 3, fracciones XV y XXIV, 122, fracción II, y 129, fracción I, inciso a) del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, presento la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO**

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice turnar a la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura la presente iniciativa, cuyo objeto es analizar, estudiar y dictaminar el proyecto de obra pública consistente en el **mejoramiento, rehabilitación y dotación de infraestructura básica del camino a Santa Cruz del Valle**, en el tramo comprendido desde la Delegación de Santa Cruz del Valle hasta la Carretera al Zapote. Bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El camino a Santa Cruz del Valle constituye una vialidad de gran importancia para la movilidad de la zona, ya que conecta a la Delegación de Santa Cruz del Valle con la Carretera al Zapote y sirve como acceso directo al **panteón municipal** de dicha delegación.

Una de las características relevantes de esta vialidad es que colinda con el Aeropuerto Internacional de Guadalajara, lo que le otorga una importancia estratégica dentro de la red de movilidad de esta parte del municipio.

Asimismo, es importante señalar que sobre este mismo corredor vial concluirá el tramo carretero que actualmente se encuentra en proceso de construcción de la **Avenida Adolf Horn**, una de las principales vialidades de conexión de la zona sur del municipio, la cual permitirá mejorar la conectividad hacia el aeropuerto y otras vialidades metropolitanas.

Cabe recordar que el origen de este camino fue el de un **camino sacacosechas**, utilizado principalmente para actividades agrícolas. Sin embargo, con el crecimiento urbano que ha experimentado el municipio en los últimos años, dicha vialidad ha quedado inmersa entre diversos fraccionamientos habitacionales, incrementando significativamente su uso por parte de la población.

Actualmente, este camino también conecta con vialidades importantes como el **Camino al Zapote**, el cual recientemente fue intervenido por parte del

HOJA QUE PERTENECE A LA INICIATIVA MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN  
Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL CAMINO A SANTA CRUZ DEL VALLE

No obstante, el camino a Santa Cruz del Valle aún presenta diversas carencias de infraestructura urbana, ya que **no cuenta con alumbrado público, ni con red de agua potable ni sistema de drenaje**, lo que genera condiciones de inseguridad, limitaciones en los servicios y afectaciones para los habitantes de la zona.

Por lo anterior, resulta necesario que el Ayuntamiento analice la viabilidad de llevar a cabo un **proyecto integral de intervención** que contemple la rehabilitación del camino, así como la incorporación de infraestructura básica que permita atender las necesidades actuales de la zona y mejorar la conectividad con las vialidades principales del municipio

El objetivo de la presente iniciativa es turnar a la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura la solicitud para realizar el estudio técnico, elaboración, análisis y, en su caso, dictaminación del proyecto de obra pública denominado el **mejoramiento, rehabilitación y dotación de infraestructura básica del camino a Santa Cruz del Valle**, en el tramo comprendido desde la Delegación de Santa Cruz del Valle hasta la Carretera al Zapote.

De conformidad con lo establecido en los artículos 115, fracción III, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37, fracción V, y 94, fracción VIII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de

# Siempre Cerca

Jalisco; así como los artículos 208, fracción III, y 213 del Código Urbano del Estado de Jalisco, corresponde al Municipio la prestación, mantenimiento y rehabilitación de los servicios públicos relacionados con vialidades y su infraestructura.

Asimismo, la presente propuesta se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, particularmente con el Objetivo 11 "Ciudades y Comunidades Sostenibles", que promueve garantizar el acceso a infraestructuras seguras, resilientes y sostenibles.

La presente iniciativa se encuentra en concordancia con los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Tlajomulco 2024-2027, dentro del Eje 3. Dinámico, orientado a fortalecer la infraestructura vial del municipio y promover una movilidad más ordenada, segura y accesible. De igual manera, se relaciona con su Objetivo 2, que busca impulsar la ejecución de obras públicas en vialidades estratégicas que mejoren la infraestructura de servicios, dando prioridad a las zonas con mayor crecimiento y demanda poblacional, con el propósito de mejorar la conectividad urbana, elevar la calidad de vida de los habitantes y fomentar un desarrollo territorial equilibrado y sostenible. Por lo antes expuesto solicito a esta Honorable Asamblea los siguientes:

### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.** – El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura para la realización del estudio, elaboración, análisis y dictaminación del proyecto de obra pública denominado el **mejoramiento, rehabilitación y dotación de infraestructura básica del camino a Santa Cruz del Valle**, en el tramo comprendido desde la Delegación de Santa Cruz del Valle hasta la Carretera al Zapote.

**SEGUNDO.** – Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 13 de mayo 2026.

"2026, Jalisco, cuna de la Identidad Nacional y el Mundo que nos Une".

"2026, año de la recuperación de la vivienda abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".



Municipio de Tlajomulco  
de Zúñiga, Jalisco

SALA DE REGIDORES



**LIC. MARIA ELENA RIVERA ESTRADA**  
**REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA**